

AÑO... 2003

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

XII-0353-2004

Ley Nº. 5414

ASUNTO:..... AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA MUNICI-
 -PALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS A INSTALAR SU PUBLICO DESPACHO Y
 DIRIGIR LOS ACTOS Y NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS DENTRO DEL AMBITO DE ESTE
 PALACIO LEGISLATIVO PROVINCIAL.-

FECHA DE SANCION:... 26 de NOVIEMBRE de 2003.-

CONSTA DE (55) FOLIOS.-

Centro Legico B.2004-



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S: N° 78 Folio Año 2003 Fecha de Presentación: 26-11-2003 (4130)
 H.C.D: N° 097 Folio 009 Año 2003 Fecha de Presentación: 26-11-2003 (14006)
 INICIADO POR: Bloque de Senadores (P.J. PUL)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Autorización Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal para uso instalaciones del Poder Legislativo -

TRAMITE

**H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA**

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

**H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA**

Fecha 26 de noviembre de 2003

Comisión de T. S/T.

Fecha de Despacho T. S/T.

Despacho N° T. S/T. de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 26 de noviembre de 2003

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N° 5414/03 (26.11.2003)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY

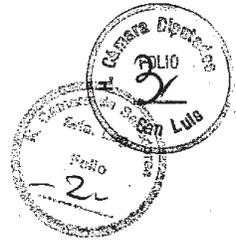
VISTO Y CONSIDERANDO:

El inconstitucional llamado a elecciones por parte de las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, lo que así queda confirmado con la posterior declaración de inconstitucionalidad del llamado a elecciones, mediante las resoluciones judiciales N° 341 – STJSL – SJ – 03; N° 349 – STJSL – SJ – 03 y N° 386 – STJSL – SJ – 03, que han declarado la inconstitucional del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis y consecuentemente de la Ordenanza N° 2936 – HCD – 2003 y del Decreto N° 526 – S de G – 03 mediante la cual se pretendía que la elección a intendente municipal de la Ciudad de San Luis fuera llevada a cabo en fecha nueve de Noviembre de 2003. Que tales resoluciones judiciales, al declarar la nulidad y por lo tanto la invalidez jurídica de la convocatoria municipal, genera como consecuencia la inexistencia de la representación institucional necesaria de quienes pretenden estar al frente del Poder Ejecutivo Municipal.

Que sin perjuicio de los actos inválidos llevados a cabo por la Municipalidad de San Luis, el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, resuelve en el marco del artículo N° 94 de la Constitución Provincial y establece la convocatoria a elecciones para el día 23 de Noviembre de 2003 definición electoral convalidada por la justicia federal dentro del cronograma general de convocatoria para la elección de todos los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales cuyos mandatos vencen el día 10 de Diciembre de 2003.

La grave situación institucional por la que atraviesa el Municipio de la Ciudad de San Luis, como consecuencia de la renuncia presentada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Alberto Ponce cuyo mandato finalizaba el día 10 de Diciembre de 2003, la que fue aceptada en fecha 13 de Noviembre del presente año en sesión especial extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis llevada a cabo a ese efecto. Que, en la precitada sesión, el presidente del Concejo Deliberante le ha tomado juramento a una persona extraña a la línea sucesoria que marca la Carta Orgánica Municipal, acto que bajo apariencia de legalidad, en realidad implica una violación al poder republicano y coloca al municipio de la Ciudad de San Luis en estado de acefalía, y a quienes pretenden conducir los destinos del mismo en usurpadores de los cargos.

Como corolario, el Poder Ejecutivo Provincial a dispuesto con buen criterio efectuar el depósito judicial de los fondos



Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

correspondiente a la coparticipación de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, los que serán oportunamente puestos a disposición del Municipio cuando recobre la normalidad institucional. Finalmente la justicia en lo penal y correccional de esta primera circunscripción judicial a decretado la intervención administrativa del Municipio, designando un interventor administrador a los fines de resguardar los fondos del Municipio.

Que en consecuencia quienes actualmente se encuentran usurpando la sede del Ejecutivo y Legislativo Municipal públicamente expresan su intención de mantener esta situación de hecho, con la única finalidad de generar hechos de violencia lo que impide el normal desarrollo institucional en relación a las autoridades elegidas por el pueblo de la Ciudad de San Luis en los comicios generales del pasado 23 de Noviembre.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

- Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.
- Art. 2º.- La autorización a la que se refiere el artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.-
- Art. 3º.- De forma.-

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

IDA GARCIA de BARROSO
Honorable Senado de la Prov. de S.L.



MOCION

Sr. Cavalleri.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Cavalleri.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el apartado del Reglamento Interno para tratar el siguiente Proyecto de Ley: Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los negocios del Municipio dentro del ámbito de este Palacio Legislativo. Voy a pedir también que se trate en primer término, en primer lugar, para poder enviarlo rápidamente a la Cámara de Diputados. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A solicitud de lo que ha pedido el señor senador Cavalleri de tratar en primer término un proyecto de Ley, vamos a votar el apartado del Reglamento Interno. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

9/9

VOTACION MOCION PUNTO 15

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley solicitado por el señor senador Cavalleri, tratamiento sobre tablas del tema solicitado por el señor senador Cavalleri, ya lo votamos, se aprobó por mayoría, ahora vamos a votar el tratamiento sobre tablas: Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por mayoría -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ahora vamos a votar los tratamientos sobre tablas y después continuamos con todos los



10

pedidos, luego trataremos el tema solicitado por el señor senador Cavalleri. Sí, señor senador García.

31

P/14

AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS A INSTALAR SU PUBLICO DESPACHO Y
DIRIGIR LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO DENTRO DEL AMBITO DE ESTE
PALACIO LEGISLATIVO

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a tratar el primer tema que se había aprobado el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas, la solicitud realizada por el señor senador Cavalleri referido al Proyecto de Ley que va a presentar. Tiene la palabra el señor senador José Ernesto Cavalleri.

Sr. Cavalleri.- Señora presidenta, señores senadores: en virtud de una conversación mantenida con la Intendenta electa de la Ciudad de San Luis; María Angélica Torrontegui, quien manifestó la preocupación ante la difícil situación por la que atraviesa el Municipio de San Luis, era debido a la usurpación realizada por quienes pretenden conducir ilegalmente el destino de los ciudadanos de San Luis, que antes de esa circunstancia se vería imposibilitada de asumir.



la conducción de este Municipio como Intendente electa el 23 de noviembre pasado, debido a que no le permitirían el ingreso al Palacio Municipal para el ejercicio de sus funciones, ante este planteo manifestó la inquietud ante el Cuerpo de Senadores a fin de resolver esta cuestión institucional, teniendo como reservado la presentación de presente Proyecto de Ley.

Señora presidenta, señores senadores: el inconstitucional llamado a elecciones por parte de las autoridades de la Municipalidad de San Luis lo que así queda confirmado con la posterior declaración de inconstitucionalidad del llamado a elecciones mediante la Resolución Judicial N° 341-349/03, 386/03 que ha declarado la inconstitucionalidad del Artículo 125 de la Carta Orgánica de la Ciudad de San Luis

ELBA M. SOSA

STELLA B. RABA

26/11/03

13:44 hs.-

y, consecuentemente, de la Ordenanza 2.936 del 2.003 y del Decreto N° 525, mediante lo cual se pretendía que la elección a Intendente Municipal de la Ciudad de San Luis fuera llevada a cabo en fecha 9 de noviembre del 2003 que a tales resoluciones judiciales al declarar la nulidad y por lo tanto la invalidez jurídica de la convocatoria municipal generan como consecuencia la inexistencia de la presentación institucional necesaria de quienes pretenden estar al frente del Poder Ejecutivo Municipal.

Que sin perjuicio de los actos inválidos llevados a cabo por la Municipalidad de San Luis el Poder Judicial de la Provincia resuelve en el marco del Artículo 94 de la Constitución Provincial y establece la convocatoria a elecciones para el día 23 de noviembre del 2003; definición electoral convalidada por la Justicia Federal dentro del cronograma general de convocatoria para la elección de todos los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales cuyos mandatos vencen el día 10 de diciembre del 2003.



La grave situación institucional por la que atraviesa el Municipio de la Ciudad de San Luis como consecuencia de la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal Dr. Carlos Alberto Ponce, cuyo mandato finalizaba el 10 de diciembre del 2003, la que fue aceptada en fecha 13 de noviembre del presente año en la sesión especial extraordinaria del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis llevada a cabo en ese efecto.

Que en la precitada sesión el Presidente del Concejo Deliberante le ha tomado juramento a una persona extraña a la línea sucesoria que marca la Carta Orgánica Municipal acto que bajo apariencia de legalidad en realidad implica una violación al poder republicano y coloca al municipio en estado de acefalía y quienes pretenden conducir los destinos de la misma usurpando los cargos. Como corolario el Poder Ejecutivo Provincial correspondiente a la coparticipación de la Municipalidad de San Luis los que serán oportunamente puestos a disposición del municipio cuando recobre la normalidad institucional.

Finalmente la justicia penal y correccional de esta Primera Circunscripción Judicial ha decretado la intervención administrativa del municipio, designando un interventor administrativo a los fines de resguardar los fondos del municipio.

Que en consecuencia quienes actualmente se encuentran usurpando la sede del Ejecutivo Municipal y del Legislativo Municipal públicamente expresan su intención de mantener esta situación de hecho con la única finalidad de generar hechos de violencia lo que impide el normal desarrollo institucional en relación a las autoridades elegidas por el pueblo de la Ciudad de San Luis en los comicios generales del pasado 23 de noviembre del 2003.

Por lo expuesto, señora presidenta, señores senadores: quiero que me acompañen con el voto favorable y así poder ir destrabando esta situación grave que atraviesa la Municipalidad de San Luis y que los ciudadanos de San Luis se



vean beneficiados y no entrar en una puja política que no tiene sentido. Gracias, señora presidenta.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- ¿Cuál es la parte resolutive de ese proyecto? Porque en toda la disertación del senador Cavalleri no lo ha manifestado. Pido si lo tienen por Secretaria se haga conocer.

Sr. Cavalleri.- Señora presidenta, señores senadores:

Artículo 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.

Artículo 2°.- La autorización a la que se refiere el Artículo 1° tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.

Artículo 3°.- De forma.

Sr. Barbeito.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento La Capital.

Sr. Barbeito.- Señora presidenta, señores senadores: la situación a la que ha hecho referencia el senador Cavalleri, efectivamente, se trata de un conflicto institucional de extrema gravedad. Conflicto que surge, en realidad, por decisión del Poder Ejecutivo de la Provincia de arrogarse facultades de las que carece, al tratar de impedir que las elecciones municipales de este año, para la elección de Intendente y Concejales de la Ciudad de San Luis fuera llevada a cabo tal como lo consigna la Constitución y la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis por el señor Intendente Municipal. El Ex- Intendente, en efecto, Carlos Ponce, en uso de atribuciones perfectamente determinadas en la Constitución de la Provincia y de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis, convocó a

elecciones para elegir intendente y concejales para el día 09 de noviembre pasado. Ante esta circunstancia y apartándose de lo que establecen las normas fundamentales a las que me he referido, la justicia de la provincia en una vergonzante actitud de seguir los lineamientos políticos del poder administrador, resolvió: 1º) Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 125 establece la competencia de un Tribunal Electoral Municipal, que establece incluso cuales son sus miembros y cuando debe actuar, el Superior Tribunal determinó que era inconstitucional, es decir, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia después de once años de vigencia o de doce años de vigencia de la Carta Orgánica descubre que es inconstitucional este artículo.

Naturalmente que la posición de la Municipalidad de San Luis no varió y en función de esa convicción de defender a ultranza el principio de la autonomía municipal decidió llevar adelante los comicios el día 9 como estaba fijado.

Frente a la obstaculización que sufrió esta elección por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia al negarse a proveer de los establecimientos escolares, al amenazar públicamente a fiscales, presidentes de mesa y demás personas que estaban convencidas de este temperamento, a pesar de todo esto, digo, esos comicios se llevaron a cabo en la Ciudad de San Luis y de allí surgió un ganador que fue el Ingeniero Daniel Pérsico que es quien actualmente tras el acuerdo que obtuvo del Concejo Deliberante en su toma de juramento asumió como intendente de la ciudad.

Los sucesivos pronunciamientos del Superior Tribunal de Justicia que llegó hasta el absurdo de convocar a elecciones municipales para el 23 de noviembre, facultad que de ninguna manera puede admitirse porque no está contemplado ni en la Constitución, ni en norma alguna de la provincia, se llevaron a cabo efectivamente el 23 de noviembre elecciones, otras elecciones municipales.

Pero lo que quiero señalar, señora presidenta, que todos estos pronunciamientos del Superior Tribunal, conspirando y

amenazando y socavando el principio constitucional de la autonomía municipal, todos estos pronunciamientos fueron sistemáticamente recurridos por la Municipalidad de San Luis en la forma que procesalmente contempla nuestro ordenamiento, en consecuencia, no está firme ninguno de estos pronunciamientos al Superior Tribunal, esta situación deriva inevitablemente en la necesidad de un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia en virtud del curso recursivo que se planteó a partir del momento en que toma intervención en este conflicto político el Superior Tribunal de Justicia.

Podríamos hablar, señora presidenta, muchas horas para explicar desde el punto de vista jurídico la sin razón del Poder Ejecutivo de la Provincia y del Superior Tribunal de Justicia en esta actitud de no querer aceptar las reglas de juego que marca la Constitución. Pero sabemos ya de que es una decisión política irrevocable, diría,

CRISTINA DAVILA

SONIA B. DE MUSSO

26/11/03 - 13:54 horas.-

de impedir que el pueblo de San Luis vote libremente, insisto es un conflicto replanteado que tendrá que tener su resolución final en el ámbito de la Corte Suprema, por esa razón este pedido que formula la señora María Angélica Torrontegui de que se le posibilite que a partir del diez de diciembre tenga su ámbito de actuación como Intendente electa en este recinto del Parlamento de San Luis resulta absolutamente disparatado y carece totalmente de viabilidad jurídica y política.

En primer lugar, señora presidenta, este es el edificio del Parlamento de la Provincia de San Luis y no la sede de ningún municipio y en segundo lugar y por las razones que he tratado de reseñar brevemente el conflicto de la Comuna de San Luis y el Poder Ejecutivo de la Provincia se encuentra virtualmente en manos hoy de la Corte Suprema de Justicia y hasta que el máximo Tribunal de Justicia de la Nación no se pronuncie sobre el particular mal puede tomarse atribuciones este Cuerpo como Senado y la Cámara de Diputados como tal en ceder

espacios o autorizar sus instalaciones para que funcione a partir del diez de diciembre una pretendida autoridad municipal que, insisto, de ninguna manera está convalidada por la justicia superior de la Nación.

Con estos breves conceptos pero entiendo substanciales, el Bloque de La Alianza coherente con la posición asumida desde hace cuatro años en defensa del interés municipal, de todas las comunas de la Provincia de San Luis, incluso de aquellas que están en manos de dirigentes del Partido Justicialista y que pretendieron ser conculcados en sus derechos al querer asumir de prepo el veinticinco de Mayo personas que deberían hacerlo recién el diez de Diciembre, hemos defendido esos municipios con la misma pasión y con la misma convicción con que hoy lo estamos haciendo respecto de la Intendencia Municipal de San Luis. Por esa razón, nosotros vamos a votar en contra absoluta y totalmente de este disparatado proyecto que ha esbozado el señor senador Cavalleri. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a proceder a la votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- Así lo hace el Bloque PJ-PUL -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Aprobado por mayoría.



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

-Media Sanción

N° 21-HCS-03

- Art. 1°** - Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.-
- Art. 2°** - La autorización a la que se refiere el Artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.-
- Art. 3°** - Regístrese, gírese la presente para su revisión a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre de dos mil tres.-

aeo


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

SLATIVO
PUTADOS



H. Cámara Diputados
FOLIO
San Luis
H. Cámara Senadores
Folio 4

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Noviembre de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 78-HCS-03, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Autorización Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal para uso instalaciones del Poder Legislativo". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Noviembre del presente año. Constando de4.....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aao

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 158 -HCS-03.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 26-11-03 Hora: 14.00
Fojas: _____
FIRMA

LATIVO
11/2003

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S. N° 78 Folio Año 2003 Fecha de Presentación 30/11/03

H.C.D. N° Folio Año Fecha de Presentación

INICIADO POR: Bloque de Senadores (PT-PUL)

ASUNTO: Proyecto de Ley Autorización Poder
Legislativo Municipal para uso material
del Poder Legislativo

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de Despacho:

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA REVISION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de Despacho:
Despacho N°

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA REVISION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° 104/03

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

PROYECTO DE LEY

VISTO Y CONSIDERANDO:

El inconstitucional llamado a elecciones por parte de las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, lo que así queda confirmado con la posterior declaración de inconstitucionalidad del llamado a elecciones, mediante las resoluciones judiciales N° 341 – STJSL – SJ - 03; N° 349 – STJSL – SJ - 03 y N° 386 – STJSL – SJ – 03, que han declarado la inconstitucional del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis y consecuentemente de la Ordenanza N° 2936 – HCD – 2003 y del Decreto N° 526 – S de G – 03 mediante la cual se pretendía que la elección a intendente municipal de la Ciudad de San Luis fuera llevada a cabo en fecha nueve de Noviembre de 2003. Que tales resoluciones judiciales, al declarar la nulidad y por lo tanto la invalidez jurídica de la convocatoria municipal, genera como consecuencia la inexistencia de la representación institucional necesaria de quienes pretenden estar al frente del Poder Ejecutivo Municipal.

Que sin perjuicio de los actos inválidos llevados a cabo por la Municipalidad de San Luis, el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, resuelve en el marco del artículo N° 94 de la Constitución Provincial y establece la convocatoria a elecciones para el día 23 de Noviembre de 2003 definición electoral convalidada por la justicia federal dentro del cronograma general de convocatoria para la elección de todos los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales cuyos mandatos vencen el día 10 de Diciembre de 2003.

La grave situación institucional por la que atraviesa el Municipio de la Ciudad de San Luis, como consecuencia de la renuncia presentada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Alberto Ponce cuyo mandato finalizaba el día 10 de Diciembre de 2003, la que fue aceptada en fecha 13 de Noviembre del presente año en sesión especial extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis llevada a cabo a ese efecto. Que, en la precitada sesión, el presidente del Concejo Deliberante le ha tomado juramento a una persona extraña a la línea sucesoria que marca la Carta Orgánica Municipal, acto que bajo apariencia de legalidad, en realidad implica una violación al poder republicano y coloca al municipio de la Ciudad de San Luis en estado de acefalía, y a quienes pretenden conducir los destinos del mismo en usurpadores de los cargos.

Como corolario, el Poder Ejecutivo Provincial a dispuesto con buen criterio efectuar el depósito judicial de los fondos

LATING
UTADOS

Cámara Diputados
FOLIO
No. 10
Cámara de Senadores
San Luis
Folio
2

Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

correspondiente a la coparticipación de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, los que serán oportunamente puestos a disposición del Municipio cuando recobre la normalidad institucional. Finalmente la justicia en lo penal y correccional de esta primera circunscripción judicial a decretado la intervención administrativa del Municipio, designando un interventor administrador a los fines de resguardar los fondos del Municipio.

Que en consecuencia quienes actualmente se encuentran usurpando la sede del Ejecutivo y Legislativo Municipal públicamente expresan su intención de mantener esta situación de hecho, con la única finalidad de generar hechos de violencia lo que impide el normal desarrollo institucional en relación a las autoridades elegidas por el pueblo de la Ciudad de San Luis en los comicios generales del pasado 23 de Noviembre.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º - Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.

Art. 2º - La autorización a la que se refiere el artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.-

Art. 3º - De forma.-

IDA GARCIA de BARROSO
Honorable Senado de la Prov. de S.L.

ISLATIVO
PUTADOS

San Luis

Media Sanción

N° 21-HCS-03

H. Cámara de Senadores



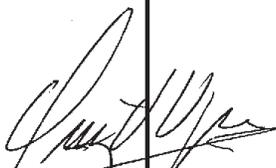
Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

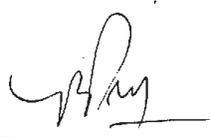
- Art. 1°.-** Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.-
- Art. 2°.-** La autorización a la que se refiere el Artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.-
- Art. 3°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre de dos mil tres.-

aeo


 Esc. JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis


 BLANCA RENEE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Noviembre de 2.003.-

Al Sr. Presidente de la
 H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 78-HCS-03, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Autorización Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal para uso instalaciones del Poder Legislativo". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Noviembre del presente año. Constando de 4.....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
 aeo


JUAN FERNANDO VERGES
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
 Presidenta
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

NOTA N° 158 -HCS-03.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>26-11-03</u>	Hora: <u>14:00</u>
Fojas: _____	FIRMA

10
1908





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

30 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 26 DE NOVIEMBRE DE 2003

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota del señor Vice-ministro del Ministerio del Capital-Economía CPN Pedro Erasmo Aguirre; informando a la Cámara de Diputados respecto a las operaciones de administración y evolución del Título Convertible San Luis (Artículo 14 de la Ley 5338). (MdeE 1113 F.025/03). Expediente Interno N° 474 Folio 010 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 156/03 de la Cámara de Senadores, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5412 referida a: Modificaciones al Código de Procedimiento Criminal de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 470 Folio 009 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1167 del Concejo Deliberante de la Localidad de Justo Daract, adjunta Comunicación N° 1741/03 mediante la cual solicitan se le de el nombre de OSCAR OVIEDO al Puente Carretero sobre el Río V, que une las Rutas N° 11 y 148. (MdeE 1095 F. 022/03). Expediente Interno N° 471 Folio 009 Año 2003.
A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2 - Nota del señor Oficial Jorge Luis Flores de la División Seguridad Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en Sesión de fecha 19 de noviembre de 2003. (MdeE 1096 F. 022/03). Expediente Interno N° 472 Folio 010 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3 - Nota del Doctor Carlos Alberto Salomón Vocal de la Cámara del Crimen 1° Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis mediante la cual solicita integración del Foro de Abogados (Magistrados y Funcionarios) para plantear situación de la creación del Tribunal Oral en lo Penal. (MdeE 1114 F025/03). Expediente Interno N° 476 F. 011 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 4 - Nota de la Doctora María Silvia del Castillo de Insua, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual solicita en virtud de la reforma de la Ley N° 5158, se contemple la creación de una Defensoría Oficial para el Tribunal Oral. (MdeE 1116 F025/03). Expediente Interno N° 478 Folio 012 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota del Señor Fernando Selem, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios y Delegado de la Entidad Gremial Unión Ferroviaria de San Luis, acusa recibo de Declaración N° 18/03 sobre tener presente a la provincia de San Luis en la planificación nacional de reactivación de los ferrocarriles. (MdeE 1103 F. 024/03). Expediente Interno N° 473 Folio 010 Año 2003.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota del Director del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Cuyo Doctor Rubén Figari, presenta Anteproyecto de Ley referido a Código de Procedimientos Penales para la provincia de San Luis. (MdeE 1111 F. 025/03). Expediente Interno N° 475 Folio 011 Año 2003
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL



- 3 - Nota de Intendentes Comisionados Municipales del Departamento Dupuy solicitan se cumpla Acta Acuerdo con respecto a la renuncia del diputado Gustavo Reviglio. (MdeE 1053 F016/03). Expediente Interno N° 477 Folio 012 Año 2003.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Proyecto de Declaración referido a: Adherir al "Día Internacional de la no violencia contra la mujer". Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.
DESPACHO N° 113 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

...Ha quedado sancionado el Proyecto de Declaración, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes

- 2 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente de Secretaría Legislativa N° 449 Folio 003 Año 2003, Proyecto de Declaración referido a: Adhesión a las acciones diplomáticas que reclama Gabriela Arias Uriburu por parte del Gobierno Argentino, en pos de la restitución del vínculo normal con sus hijos. Miembro Informante Diputada María Antonia Salino.
DESPACHO N° 114 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

...Ha quedado sancionado el Proyecto de Declaración, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes

- 3 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 006 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Jurisdicción y competencia de los Juzgados de Instrucción el lo Penal y Correccional en relación al Código Contravencional Ley N° 3591 de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Beatriz Irusta.
DESPACHO N° 115 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

...Con el voto afirmativo de los señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 038 Folio 092 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Los bienes muebles que fueren objeto de secuestro judicial como consecuencia de la investigación de hechos ilícitos quedarán sometidos al régimen establecido en la presente Ley. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.
DESPACHO N° 116 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

...Con el voto afirmativo de los señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 090 Folio 007 Año 2003, Proyecto de Ley referido a: Dispone la modificación del Artículo 37 de la Ley Provincial N° 5201 (Regulación del Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis). Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.
DESPACHO N° 117 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

...Con el voto afirmativo de los señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.



V - ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 108 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente Interno N° 452 Folio 004 Año 2003. Nota de árbitros de San Luis que solicitan participar en el tratamiento del Proyecto de Ley sobre Violencia Deportiva. Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.

...Con el voto afirmativo de los señores Diputados, se giran las presentes actuaciones al Archivo

2 - DESPACHO N° 111 – MAYORIA –

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados y la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Economía, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores, en el **Expediente N° 096 Folio 009 Año 2003 - Proyecto de Ley:** de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 3883 y, en lo que corresponde, leyes modificatorias 4095, 4225, 4252, 4560, 4700, 4804, 4827, 4836, 4849, 4897, 4898, 4911, 4937, 4957, 4994, 5052, 5076, 5129, 5138, 5154, 5178, 5235, 5292, 5307 y 5357 **Código Tributario Provincial.** Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago.

...Con el voto afirmativo de los señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

3 - DESPACHO N° 112 – UNANIMIDAD –

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación General, Justicia, Culto y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el **Expediente N° 095 Folio 008 Año 2003 - Proyecto de Ley:** en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la legislación de la Provincia, habiendo analizado las Leyes N° 440, 1400, 3350, 3629, 3770, 3784, 3789, 3939, 4028, 4374, 4422, 4440, 4491, 4790, 4933, 5372 **Ley de Ministerios.** Miembro Informante Diputado Daniel Ever Macías.

...Con el voto afirmativo de los señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

VI - LICENCIAS:

Tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señor Presidente. Tal como preveíamos, Señor Presidente, en este Cuarto Intermedio que no alcanzó la media hora, nosotros hemos recibido por parte del Senado Provincial, la Media Sanción de un Proyecto de Ley, que lleva como número de Expediente Nº 78, del Año 2.003, que es iniciado por el Bloque de Senadores del PJ-PUL, y que es un Proyecto de Ley, donde autorizamos al Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal de la Ciudad de San Luis, para el uso de sus instalaciones del Poder Legislativo, por lo tanto, Señor Presidente, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Tiene la palabra la Diputada Sirabo.

Sra. Sirabo: Perdón, Señor Presidente..., no he entendido, la verdad que no entiendo.

Sr. Presidente (Sergnese): Le voy a pedir a Secretaría..., sin perjuicio, creo que le están sacando fotocopia. Pero le voy a pedir a Secretaría Legislativa que de lectura al Proyecto de Ley, que ha entrado con Media Sanción de la Cámara de Senadores.

Tengo entendido, anticipo ya, por las dudas a los Diputados que ha entrado este Proyecto y que en realidad en el resto ellos van a sesionar hasta terminar, o sea que es probable que con este Proyecto no sea necesario ya más..., sin perjuicio que sea aprobado el Cuarto Intermedio, pero creo que ya quedarían concluidas la Sesiones.

Le digo que lea por Secretaría..., lea el texto, sí.



Sr. Secretario (Pinto): Artículo 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.

Artículo 2º: La autorización a la que se refiere el Artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.

Artículo 3º: Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial.

Recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de noviembre de dos mil tres.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien..., tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Señor Presidente, se me había pasado por alto, yo estuve hace un instante en el Senado Provincial, y efectivamente esta va a ser la única Ley que va a remitir el Senado hacia la Cámara de Diputados, por lo tanto los otros llamados a Cuarto Intermedio quedarían sin validez, siendo este el único tema a tratar en la Sesión del día de la fecha. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Si, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Señor Presidente, desde nuestro Bloque, el Bloque UCR-ARI no estamos de acuerdo, ni con el apartamiento del Reglamento, ni con el tratamiento sobre tablas de este Proyecto, y que si bien, no hemos leído los fundamentos creemos que no nos hace falta tampoco leerlos, habida cuenta de la situación que se está viviendo en nuestra Ciudad, los habitantes de esta Ciudad lo conocemos bien, y bueno, en realidad nos parece absolutamente improcedente ya el Proyecto, así que muchos menos el tratamiento sobre tablas. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra la Señora Diputada Sirabo.



Sra. Sirabo: Gracias, Señor Presidente. Más allá de que tampoco hemos escuchado los fundamentos, no voy a dar mi voto favorable al tratamiento sobre tablas, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Daffra.

Sr. Daffra: Gracias, Señor Presidente. Para rechazar el tratamiento sobre tablas de dicho Proyecto, me parece que no corresponde tratarlo, me parece que va en franca contradicción con lo que han venido expresando las diferentes autoridades del Ejecutivo Provincial, con que el conflicto en Capital se dirima a través de la justicia, me parece que nosotros no tenemos por qué tratar un tema de tamaña características, y bueno si da para debate esperaremos el momento.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Bueno en consecuencia se va a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas..., apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por 25 votos, dos tercios.

En consecuencia ahora se abre el debate, tiene la palabra el Señor Miembro Informante Diputado Macías.

Sr. Macías: Gracias. Señor Presidente, este es un Proyecto que tiene su origen en la Cámara de Senadores y que refiere a la grave problemática que se plantea con la situación institucional de la Provincia de San Luis, que comienza con una convocatoria a elecciones, que fue declarada inconstitucional por diversas Resoluciones Judiciales la 341 del Supremo Tribunal de Justicia, la 349, la 03 y la 386, que declararon la inconstitucionalidad del Artículo 1259 de la Carta Orgánica Municipal de San Luis, y consecuentemente la Ordenanza 2.936 y su respectivo Decreto 526, por la cual se convocaba a elecciones, o se convocó a elecciones por parte del Municipio de San Luis, para el 9 de noviembre del año 2.003.

Esta invalidez declarada por la Justicia de esta convocatoria a elecciones devino, obviamente, en la inexistencia de una representación institucional de quienes hoy se encuentran ejerciendo el Poder Ejecutivo Municipal, consecuentemente el Poder Judicial de la Provincia y en el marco de la Constitución de la Provincia, ante la convocatoria a elecciones validas,



convocó para el 23 de noviembre y del cual surgieron autoridades electas.

Se ha dado una serie de irregularidades, Señor Presidente, ante la renuncia presentada por el Intendente Fonce y donde el Presidente del Concejo Deliberante y tal como lo manda la Constitución era el habilitado para terminar su mandato, concretar el mandato hasta el 10 de diciembre, puso en funciones a una persona, el Ingeniero Pérsico en base a las elecciones invalidas declaradas como tal por la Justicia del 9 de noviembre, esto ha traído una situación de acefalía, de violación del orden legal vigente y esta como corolario también que están las autoridades válidamente surgidas de la convocatoria a elecciones realizadas el día 23 de noviembre.

Y la situación de hecho que se está planteando, de ocupación del edificio municipal, manifestaciones públicas de que no se respetaran los actos o lo que ordene la Justicia, esto trae como corolario la necesidad de que se pueda producir tal cual manda la Constitución el recambio institucional para el próximo 10 de diciembre, ante la previsión de que no haya una solución, a que la Justicia se expida, entendemos como válido la previsión de que para prevenir un proceso de ///

gpm

Graciela *Miranda* Miranda

26/11/03

14:18 Hs.

/// falta de desenvolvimiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis de facilitar el ámbito de Poder Judicial a los efectos de que inter se regularice la situación en el Municipio de San Luis, las autoridades válidas electas podrán desarrollar sus funciones en el ámbito del Poder Legislativo, Señor Presidente. Este es un Proyecto que como todos lo tienen en sus bancas consta de dos artículos

Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.

En el Artículo Nº 2, es la autorización que refiere el artículo 1º, tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.



Esto, Señor Presidente, obviamente es tomar una previsión ante el hipotético caso de que esta situación, que se mantiene hasta hoy, no pueda dilucidarse hasta el término que la Constitución manda para el cumplimiento del mandato, que es el próximo 10 de diciembre, por tal motivo, el sentido de este Proyecto es de posibilitar a las autoridades válidamente electas a que puedan desarrollar sus funciones en el caso de que lo soliciten dentro del ámbito del Palacio Legislativo, de que se desarrolle el normal desenvolvimiento institucional del Municipio. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, tal como lo manifestara al pedir tratamiento sobre tablas, venimos a manifestar nuestro absoluto desacuerdo ya con la existencia de un Proyecto, creemos además que la existencia del proyecto es nocivo para el estado republicano, es nocivo para el desenvolvimiento de las instituciones de la provincia, para la convivencia de los ciudadanos de esta ciudad, ya que evidentemente se está pretendiendo con este Proyecto aumentar el conflicto, creo que esto de ninguna manera va a venir a solucionar una situación que nadie puede desconocer, que de hecho existe, que hay una situación conflictiva...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, le está solicitando una interrupción la Diputada Sosa Lago.

Sr. Haddad: Sí, como no.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra Diputada Sosa Lago.

Sra. Sosa Lago: Señor Presidente, efectivamente pido esta interrupción solo para que partamos de una base de igualdad en la observación de cualquier conflicto, siempre hay dos partes. Yo recuerdo un día antes de la elección del 23 donde más del 50%, mucho más, en algunos caso del 70 y el 75 % de la población de San Luis emitió su voto, reconoció el acto eleccionario y dio su voto a la Compañera María Angélica Torrontegui, el actual autodenominado Intendente, por una elección con cantidad de votantes de menos del 20% , hacia una propaganda intentando confundir a la ciudadanía diciendo "yo soy su intendente, juntos vamos a crecer" o algo así, en consecuencia pido a la Cámara de Diputados que tanto a los miembros de la oposición como a cualquier otro quien vaya a opinar del tema, como diputada del



Departamento Capital la observancia estricta de las reglas del juego porque parece ser que estamos..., se está diciendo que se está alterando el orden de lo democrático y todavía no se dice nada de la usurpación que actualmente sufre la Municipalidad y que tampoco hace ningún gesto el actual "Intendente" de decir doy un paso al costado hasta que la Justicia dirima, ¿siempre debe el oficialismo dar un paso al costado hasta que alguien dirima? y ¿cuál es la situación de este caballero que nunca se pudo ver los resultados de su elección, se dice el 20%, se dice que votaron pero todo fue quemado por funcionarios de la Municipalidad aduciendo que después de los comicios todo se debe destruir, mientras tanto el oficialismo sigue haciendo hasta anoche el recuento de votos, el pueblo de San Luis ha dado su opinión, alguna parte del pueblo de San Luis la dio el 09 y otra gran parte la dio el 23, por eso solicito seriedad en el análisis, Señor Presidente, y que se evalúen las dos posturas, si no puede ingresar un candidato porque está otro que dice que es el Intendente sin que los ciudadanos de San Luis, la gran mayoría, sepamos a que se debe. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, Tiene la palabra el Diputado Haddad, continúe en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Voy hacer una aclaración antes que nada, hoy para mí el Intendente de esta Ciudad es el Ingeniero Daniel Pérsico, este es el convencimiento de lo que yo tengo, estoy hablando desde la honestidad de mis convicciones. De todos modos en mi alocución que fue interrumpida, yo no puedo dejar de lado algunas apreciaciones del miembro informante, pero previo a esto, estaba planteado que a este Proyecto de Ley, lo considero nocivo en la existencia ya del Proyecto, no solo su aprobación, sino la existencia del proyecto, porque digo que de hecho todos los ciudadanos de esta ciudad sabemos que estamos viviendo una situación conflictiva porque es de público conocimiento que hubo una elección el 09 de noviembre para el cargo de Intendente y Concejales, y hubo otra elección el 23 de noviembre para Intendente y Concejales y que esto evidentemente ha llevado a una situación de conflicto, en lo cual además de alguna manera hay derechos adquiridos por ciudadanos, derechos que al parecer están adquiridos por el mismo lugar público con una Banca de Concejal, entonces, yo no acepto que se trate de usurpación o de que haya alguna usurpación del cargo respecto al



actual Intendente, a Daniel Pérsico, no nos olvidemos porque acá se dijo algo que siempre el oficialismo, siempre se tiene que dar un paso al costado, peor no nos olvidemos que la Ley de Caducidad de Mandato, no nos olvidemos de que acá actualmente y hasta el 10 diciembre hay un gobernador que no debió haber asumido el 25 de mayo porque su periodo comienza el próximo 10 de diciembre.

Entonces no es el oficialismo el que siempre da un paso al costado, en alguna oportunidad dimos un paso al costado fue en 1.985, después de ganar las elecciones, o comienzo de 1.986 y todavía hoy estamos pagando las consecuencias de esa Reforma de la Constitución por haber dado un paso al costado, por haber querido la oposición ser dialoguista y tratar de llegar a una situación, solucionar sin ir a la justicia, una situación conflictiva planteada en aquella oportunidad cuando esta Honorable Cámara que tenía solamente 30 miembros.

Entonces, insisto conque este Proyecto de Ley si hay una situación conflictiva en el Poder Ejecutivo o en Poder Legislativo, de un Municipio autónomo, venir a plantear la posibilidad de que ese Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, sesionen en las instalaciones de esta Cámara me parece de como se dice vulgarmente, estamos mezclando los tantos y no solo no estamos ayudando para nada a que este conflicto se solucione, que todos los ciudadanos creemos que alguna solución va tener que tener ///

I.R.T.

Isabel Torino

26-11-03 - 14:28 Hs.

/// pero que esa solución venga como tenga que venir, con un criterio de justicia, con un criterio de equidad y no metiéndose al medio un poder del Estado Provincial, como es el Poder Legislativo inclinando la balanza hacia una de las partes en conflicto. Creo, que el Poder Legislativo deber ser prescindente, absolutamente debe ser prescindente de esta situación, que si se ha creado de hecho entre diferentes grupos políticos de esta ciudad y si ambos han recurrido a la justicia, seguirá ese curso en la justicia; pero nadie tiene porqué inmiscuirse este Poder Legislativo en ese conflicto. Pero, peor aún, si lo va a hacer tomando partido por una de las partes y, diciéndole a una de las partes venga y arme en esta Cámara Diputados "una Intendencia paralela", que este Proyecto de Ley, este Proyecto de Ley está



dando la posibilidad de crear "una Intendencia paralela" nada menos que en el edificio de este Poder Legislativo Provincial. Entonces, no solo que no estamos de acuerdo con el texto, no solo que no estamos de acuerdo porque además está tomando partido esta Cámara hacia una de las partes en conflicto, sino que además nos parece que se va a hacer un pésimo uso de las instalaciones de este Poder Legislativo, este Poder tiene que ser independiente y tiene que no prestarse para este tipo de cuestiones.

El Miembro Informante, hizo algunas consideraciones respecto que tiene que ver con la parte legal, al llamado a elecciones, a las nulidades. Bueno, me parece que en esta instancia intentar separar lo estrictamente jurídico de lo político resulta prácticamente imposible; imposible toda vez y, en esto voy a tomar la parte que me corresponde en la afectación personal, Señor Presidente, porque sigo repitiendo que cuando con un Proyecto de Ley, se intentó socavar los cimientos de la democracia, arrogándose este Poder Legislativo de poder cortar los mandatos que el pueblo había dado; es decir los representantes se ponían por encima de los representados, considere un deber primero como ciudadano y segundo como Legislador, plantear la demanda por inconstitucionalidad de esa ley, el 19 de agosto del año pasado.

El Superior Tribunal de Justicia, no se ha dignado hasta el día de la fecha dictar la inconstitucionalidad, que en otros casos como le interesa al Poder político en 24, o 48 horas tiene esa demanda de inconstitucionalidad, que para mí carece de todo valor esa Resolución o ese fallo de inconstitucionalidad brindado por este Superior Tribunal de Justicia, cuyo Presidente, y lo he dicho en otras veces en este Recinto, nos mintió a los ocho Legisladores de la oposición de que el fallo de mi demanda iba a estar antes del 27 de abril del 2.003, cuando el 19 de abril, y pongo a los demás Legisladores de la oposición de testigo, en su despacho del Superior Tribunal de Justicia nos prometió que iba a tener el fallo y nos mintió. Entonces, verdaderamente creo que ese Superior Tribunal de Justicia carece de legitimidad, para poder tomar un tipo de fallo como este que ha tomado; que además debería ser absolutamente removido y destituido por el solo hecho de ese mismo fallo que ha sacado, donde primero dice: que es inconstitucional o de la acordada que convoca a elecciones, mejor dicho, porque saca un fallo diciendo: que es inconstitucional el



artículo de la Carta Orgánica, declara la nulidad del Superior Tribunal Municipal, la nulidad de todo lo actuado y resulta que después convoca por una acordada, más allá si la acordada sirve o no para eso; yo no soy Abogado, pero no discuto esa parte. Pero, discuto que termina convocando por una acordada donde dice: que un pedacito de lo que había hecho ese Tribunal, ellos habían declarado nulo, valía. Convocaron a elecciones violando la Constitución Provincial, que exige 60 días de anticipación para una convocatoria y no faltaban 60 días, ¡cómo el máximo organismo de justicia de esta provincia, Señor Presidente, puede tener el tupé de convocar a elecciones siendo la máxima autoridad, violando la Constitución con menos de 60 días, para poder solucionar el tema de los plazos!. Quiere tomar un pedacito que vale una parte de lo que hizo aquel Tribunal Electoral, que ellos mismos habían declarado nulo.

Pero, entonces, Señor Presidente, en el medio de toda esta situación conflictiva, compete a una Municipalidad que ha vivido luchando por su autonomía al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de ese Municipio, resulta..., y que también tiene que ver con el Poder Judicial de esta Provincia y con su máximo organismo; ahora va a venir el Poder Legislativo a meterse al medio sancionando una ley; pero además pretendiendo utilizar esta Casa para que se cree una Intendencia paralela...

-Cambio de la Presidencia-

Sra. Presidente (Leyes): Diputado, perdón, le está solicitando una interrupción el Diputado Sergnese.

Sr. Haddad: Señora Presidenta, yo quisiera escuchar la opinión del Diputado Sergnese, entonces le pido que la interrupción sea breve y después haga uso de la palabra con la extensión que acostumbra. Yo le voy a dar la interrupción, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Leyes): Gracias, Diputado.

Diputado Sergnese, tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias, Señora Presidenta, simplemente para plantear que me resulta difícil entender los argumentos, sea o no Abogado el Diputado Haddad, porque es incongruente, primero dice: que no se puede tomar ninguna decisión hasta que no se resuelva, pero el paso siguiente es defender la situación de hecho de quiénes hoy están ocupando, usurpando el edificio Municipal. Y vuelve para atrás va a la Ley de Caducidad, etc. y, se acuerda de algunos planteos, pero con una especie de amnesia porque en



realidad en este tema, cuando se había convocado a una elección única en toda la provincia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó una medida cautelar, que es lo único que ha dictado desde aquella fecha hasta hoy la Corte Suprema de Justicia de la Nación y sobre la base de esa medida cautelar, el Ejecutivo acató la medida cautelar y suspendió el resto de la elección, hasta que no tuvo más remedio de volver a convocar porque se vencían los mandatos, más precisamente hoy que estamos asistiendo a la última Sesión de esta Cámara, porque el 10 de diciembre hay que incorporar los que por mandato constitucional se renuevan en esta fecha y, por mandato constitucional hay que renovar también Intendentes y Concejales el 10 de diciembre en la Ciudad de San Luis.

En aquel momento, puede o no habernos gustado la decisión o la medida cautelar de la Corte Suprema, pero se acató porque en el estado de derecho no se está facultado para decir yo cumplo la ley, si la ley me gusta; yo cumplo la sentencia, si la sentencia me gusta sino que hay que cumplir siempre la ley y la sentencia en el estado de derecho, lo contrario es subversión, lo contrario es un golpe de estado contra la democracia. Si son tan defensores del orden jurídico, como declaman en los discursos acá al margen de las distintas sentencias que se han dictado, lo real es que hubo también una medida cautelar y esa medida cautelar dicen, como no me gusta lo que dice la medida cautelar, no la voy a cumplir. Y decidieron avanzar igual en un proceso trucho el del 9 de noviembre y, además como no está resuelto el tema dicen ellos, además porque ya ahora en esa fecha, además de medida cautelar hay dos sentencias del Superior Tribunal y una sentencia del Tribunal Electoral Provincial hay dos o tres Resoluciones de la Junta Electoral Nacional y hay varias Resoluciones de Jueces de Crimen. Pero claro, ninguna de estas les gusta y siguen con la situación de hecho; yo me pregunto si somos respetuosos del estado de derecho ¿Cómo interpretamos la norma? ¿para uno sí, para otro no?. Lo que nosotros estamos planteando en definitiva se está planteando con esta ley es que no debería existir este problema, si quiénes hoy están usurpando el Municipio esperaran y decidieran la Resolución, que les quiero aclarar que el pueblo de San Luis ya decidió, porque la elección trucha del 9 de noviembre, y digo trucha porque no hubo elección y el Diputado



Haddad sabe que no hubo elección, sabe que no se votó en ninguna mesa, sabe que aún después ///

N.R.B.C.

Nery R.B. de Córlica.

26/11/03 - 14.38 Hs.

///

de haberse supuesto realizado acto electoral estaban negociando con distintos candidatos a Intendente cuántos Concejales le podían dar a cada uno, y cuántos tenían que decidir para poder ver si estaba, y así llamaron incluso a algún candidato que después no fue y le ofrecían que si iba y si continuaba le daban un Concejal, quiere decir que podían manejar el resultado de este supuesto acto electoral del nueve, aún después del escrutinio.

Y por supuesto no pueden mencionar, ni nombrar, ni mostrar, ni urnas, ni Certificado de Escrutinio, ni nombre de Fiscales, ni nombre de Presidente de Mesa, ni qué resultado hubo en cada mesa, ni cuál fue el resultado provisorio, y mucho menos hubo escrutinio definitivo, no hubo nada de eso, no hubo elección el nueve. Por eso, es trucho este Señor Daniel Pérsico, usurpador, desestabiliza el sistema democrático.

Pero aún en el esquema fraudulento, mencionaron que habrían votado supuestamente en la Provincia veinte mil personas, y que él había sacado más del cincuenta por ciento, doce mil; en esta del veintitrés, que si hubo elección, la candidata a Intendente obtuvo más de cinco veces los supuestos votos que no existieron el nueve de la totalidad de los candidatos que compitieron el nueve, porque ahora si hubo elección, si hubo Presidente de Mesa, si hubo una Justicia Electoral Federal controlando, si hubo un Comando Electoral controlando la seguridad, hubo elección; y hubo, incluso, escrutinio definitivo el día de ayer, y muchos de los que están planteando, incluso el Apoderado de ese Intendente trucho estuvo presente ayer, y contó los votos, los votos reales, o sea que ya hubo una decisión electoral, real, concreta y legal, ayer.

Y seguramente va a haber una decisión de la justicia, y va a tener que acatarla le guste o no le guste.

Pero al margen de eso, todo lo que estamos discutiendo hoy acá, mientras se mantenga una situación de hecho, porque quieren enfrentarnos, quieren llevarnos a la violencia, blindan el edificio, ponen los camiones y los vehículos de la Municipalidad



delante, han blindado el techo de la Municipalidad; nadie los piensa atacar ¿Quieren vivir adentro de un bunker los usurpadores? Que lo hagan, pero los legítimos representantes del Pueblo tienen derecho a asumir en la fecha que está prevista, y tienen derecho a actuar como tales; y esta Cámara, en el máximo respeto del Estado de Derecho, tiene obligación de garantizar el Estado de Derecho.

Por eso ¿Qué problema podemos tener en prestarles un edificio? No les estamos prestando ni nuestras decisiones, les estamos diciendo 'miren, en vez de producir enfrentamientos, vengan aquí, que en paz van a poder Sesionar, si quieren hacerlo, y si es que los usurpadores no se van', como debería ser, y antes del 10 de Diciembre permitirles que Sesionen normalmente, acatando la decisión del Pueblo, y las decisiones, las múltiples decisiones de la Justicia, que ya existen.

Por eso son todas las medidas que se han tomado, y nosotros no estamos analizando la cuestión de fondo, ni nos pretendemos convertir en Jueces, ni mucho menos; pero no hay ninguna duda de quién es el Intendente y los Concejales Electos.

Los que no fueron a una elección, que fraguaron como en las peores épocas, cuando se falsificaban elecciones, llevaban las urnas ya cargadas; acá ni siquiera han podido mostrar los votos, porque ni siquiera imprimieron los votos; no existió la elección del nueve, y por supuesto que lo va a resolver a este tema la Justicia, y seguramente más de uno va a tener que explicar su responsabilidad, tanto en lo político como aquí se plantea, como la va a tener que manifestar y hacerse cargo de todos los innumerables hechos ilícitos que han cometido y que continúan cometiendo, incluso, en asociación ilícita.

Entonces no le voy a aceptar que nosotros tenemos actitudes distintas, y que estamos actuando en forma subversiva, subversiva es el que no acata las decisiones judiciales, nosotros en su momento la acatamos, y aunque no nos gustara, y aún hoy, la Corte Suprema de Justicia de la Nación no resuelve el tema, y sin embargo la acatamos, porque eso es el Estado de Derecho.

Estamos planteando en este Proyecto de Ley, con Media Sanción, prestarle un edificio, que por supuesto no van a Sesionar ni funcionar en el mismo horario que nosotros, y que además estamos entrando en receso ¿Cuál es el problema si es que hasta el 10 de Diciembre los usurpadores no desocupan? ¿Qué vamos a mandarle, como están planteando ellos? ¿Las tropas a desocupar? ¿Vamos a destruir el edificio porque hay unos cuantos idiotas adentro del edificio? De ningún modo, de ningún modo, porque hasta el

edificio vale más que los tontos que están adentro.



acá, y esperen a que la Justicia decida'. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias, Diputado.

Continúa en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidenta. Acá yo tampoco entiendo las incoherencias en las que incurre el Presidente, ya que él habla de que acatan las Medidas Cautelares y las Resoluciones de la Justicia; pero aquella Medida Cautelar hablaba y le decía al Poder Ejecutivo Provincial que se abstuviera de cualquier acción que significara acortamiento de mandato de aquellos que habían sido elegidos por el Pueblo y que estaban en ejercicio de sus funciones.

¿Y qué se hizo con los Intendentes? Los corrieron, los sacaron del lugar que tenían que ocupar hasta el 10 de Diciembre; y hubo algunos que, en una actitud valiente y digna, se negaron a dejar la Intendencia para la cual los habitantes de sus Pueblos los habían elegido, y están todavía hoy en funciones, se han presentado a la Justicia, y esta Justicia, que es lenta cuando le interesa y es rápida cuando le interesa al poder político, no resolvió la situación de esos Intendentes, pero a esos Intendentes les cortaron los víveres, a esos Intendentes les retuvieron los dineros, están perjudicando a los habitantes de esos Pueblos que se están viendo privados de recibir los dineros que le corresponde por la Cooparticipación Municipal, perjudicándose los habitantes del Pueblo, no solamente el Intendente, quizás sea el menos perjudicado, el problema es el perjuicio para el Pueblo, ya que todo el dinero que va a parar a las Arcas Provinciales es de todos nosotros, y no puede quien maneja el Estado decidir la retención indebida de los dineros Municipales.

Esa situación ustedes saben que existe hoy con diversas Localidades, Leandro Alem, Las Vertientes, y algunas otras que no recuerdo exactamente cuáles son en este momento...

Sr. Sergnese: ¿Me permite una interrupción?.

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Haddad: el Diputado Sergnese le está solicitando una interrupción.

Sr. Haddad: Aunque sea inútil, voy a insistir con que sea breve, pero yo voy a conceder las interrupciones, Presidenta, porque quiero que cada uno pueda expresar lo que considere que se puede expresar.



Sra. Presidenta (Leyes): Gracias, Diputado.
Diputado Sergnese, tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidenta. Para que se quede muy tranquilo, voy a ser muy breve.

La retención de los fondos es legítima, porque lo que es ilegítimo es haber asumido como Intendente sin haber sido elegido y sin haber hecho una elección válida, y además habiendo usurpado el cargo. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

26-11-03 14:48 hs.-

/// Por supuesto que hay que proteger los dineros del pueblo para que no se los roben los delincuentes que usurpan los cargos. Gracias Señor Presidente.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias Diputado.

Continúa en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidenta, me parece que el Presidente...

Sra. Presidenta (Leyes): Diputado Haddad, le solicita una interrupción la Diputada Salino.

Sr. Haddad: ¡Como no Presidenta! voy a dar todas las interrupciones.

Sra. Presidenta (Leyes): Gracias. Diputada Salino tiene la palabra.

Sra. Salino: Gracias Señora Presidenta. Yo con esta idea que dentro de la ley todo, y fuera de la ley nada, estoy convencida de que siempre se ha actuado dentro de la ley, y me parece mucho más gráfico por ahí para entender esto, la actitud del Ejecutivo Provincial, y del gobierno y del pueblo de San Luis. En el caso del corralito financiero, cuando los bienes de la provincia quedaron acorralados, una actitud hubiese sido actuar como se ha actuado en esta usurpación del municipio que coincido plenamente con lo expresado por el Dr. Sergnese, sería por ejemplo que el pueblo de San Luis y el gobierno, hubiese resuelto un ataque al Banco Nación, donde recuperaríamos los fondos que eran legítimamente de todo el pueblo de San Luis, y que por decisiones equivocadas o no del Ejecutivo Nacional, perdió sus ahorros, como tantos y tantos argentinos; que muchos, muchos argentinos quisieron tomar la justicia por sus manos, y recordamos el ataque



que hubo a los Bancos para recuperar los fondos que estaban prisioneros ahí.

Sin embargo, ni el pueblo de San Luis, ni el Ejecutivo Provincial tuvo esta actitud, sino que recurrió a la justicia, reclamó ante la Corte Suprema de Justicia, y es aún el día de hoy que estamos esperando todavía que se nos devuelvan los fondos que son de todos.

Por otro lado creo que el objetivo de esta ley es evitar hechos de violencia, nosotros podríamos tener resortes para actuar por la fuerza, y amparados en la ley ir y rescatar el edificio municipal que es de todos los ciudadanos de la ciudad de San Luis, sin embargo creo que con esta medida estamos calmando los ánimos, estamos diciéndole a los ciudadanos de San Luis que no tienen nada que ver con esta pelea, ni con esta gente que se ha instalado en el municipio, que no lo vamos a hacer, que la Municipalidad es algo más que un edificio, que cuando se dice: "El Sillón de Rivadavia", es metafórico, no es literal, que el Gobierno Nacional por ejemplo no es "La Casa Rosada", aunque La Casa Rosada sea un símbolo, y que el Municipio de la Ciudad de San Luis es mucho más que un edificio y mucho menos que un edificio, que el Gobierno Municipal tiene un espacio posible. Y porqué es importante me parece a mí que funcione dentro del Recinto del Poder Legislativo, primero porque la ciudad de San Luis es la Ciudad Capital, la Capital de San Luis es de todos los sanluiseños, hoy cada uno de los Diputados acá presentes le prestan a la ciudad de San Luis la posibilidad de que en este ámbito, que es de toda la provincia y de todos los habitantes de la provincia de San Luis que es el ámbito Legislativo, pueda funcionar, pueda ejercer su función la Municipalidad de San Luis, que es la Ciudad Capital que en definitiva es la ciudad de todos los habitantes de la provincia. Gracias Señor Presidente.

(ASUME LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO SERGNESE)

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada.

Tiene nuevamente la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Decía yo recién que me parece que en la oportunidad de ocupar usted la banca, o no me escuchó atentamente o no entendió, pero yo no me refería a la última retención que tuvimos noticia el viernes pasado del embargo o el bloqueo de las cuentas de la Intendencia de la



Ciudad de San Luis, sino que me estaba refiriendo al bloqueo de...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, me informa el Secretario que está venciendo su tiempo, como yo le quité parte del tiempo, como yo le quité parte de su tiempo, han pasado ya cuatro minutos, pero como yo le quité parte de su tiempo le voy a dar unos dos minutos más para que redondee su idea Diputado.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Decía que no me refería al bloqueo de los fondos de la ciudad de San Luis, sino al bloqueo, o a la retención indebida que se ha hecho de los fondos de aquellos Intendentes que no quisieron o que no aceptaron que se le acortara el mandato, y que se pretendió que dejaran sus puestos antes del 10 de diciembre de este año; y que pretendieron que se fueran el 25 de mayo. Esos Intendentes que en una actitud digna no quisieron dejar el lugar, no han podido recibir más la Coparticipación Municipal, a eso me refería Señor Presidente.

Pero quiero decir también que me parece que nada ayuda a la solución de este conflicto los agravios, y considero de que es un agravio inapropiado de parte de quien es un Legislador Provincial, y tiene la investidura de Presidir esta Cámara como usted Señor Presidente, decir que el edificio municipal vale más que los tontos que están adentro, nos daría derecho a decir que la Casa de Gobierno vale más también que los tontos que están adentro. Yo no hago mía esa expresión, estoy haciendo simplemente un paralelismo, creo que sería tan inapropiada una cosa como la otra, porque además se está generalizando y se está haciendo una imputación a una cantidad de gente, incluido los empleados que no tienen porqué tener esa valoración, y creo que puede haber gente que puede estar equivocada o no, o puede estar en una situación jurídica equivocada o no, pero no merece de ninguna manera ese calificativo, y usted se refería...

Sr. Presidente (Sergnese): Una aclaración, no saque de contexto mis manifestaciones, mis manifestaciones están referidas siempre a los usurpadores, y con relación a los usurpadores ratifico lo que dije.

Sr. Haddad: Usted calificó de trucha la elección del 9 de noviembre, dijo que no se había realizado, que ni siquiera se habían impreso los votos; yo puedo decir que tengo el orgullo de tener mi Libreta de Enrolamiento sellada como que voté el 9 de noviembre en una elección que sí se realizó, y fui y entré al



cuarto oscuro y tomé una boleta que estaba perfectamente impresa. Yo puedo calificar de trucha a la elección para Intendentes y Concejales del 23 de noviembre que fue convocada sin haber 60 días de anticipación; es decir, el pueblo a veces no entiende de leyes, no conoce la letra de la Constitución de memoria, y entonces a veces sucede lo de esta oportunidad que fue engañado al ser convocado a una elección trucha para el 23 de noviembre para la categoría de Intendente y Concejales que no podía convocarse con menos de 60 días de anticipación según esa convocatoria de la Acordada del Superior Tribunal de Justicia. Entonces, si vamos a calificar de trucha a una, mucho más trucha es la del 23 de noviembre en la cual yo voté, pero no para Intendente y Concejales, y usted se refería al escrutinio definitivo que se está...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Cano le está solicitando una interrupción, pero yo debo aclarar...

Sr. Haddad: No, claro, ya termino Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Por eso, debo aclarar que está vencido el plazo, le voy a dar unos segundos más para que pueda redondear.

Sr. Haddad: Para ir terminando quería decir de que esta elección del 9 de noviembre que usted califica de esta manera, también nosotros calificamos de trucha la elección de Intendente y Concejales del 23 de noviembre y que el escrutinio definitivo que se estaba realizando ayer y hoy, para nosotros tiene validez en los cargos que sí debían convocarse como eran, diputados nacionales, senadores provinciales de algunos departamentos y senadores provinciales de otros departamentos y probablemente si era válido, pero no para la ciudad de San Luis el cargo de Intendente y Concejales; y quienes han ido, seguramente quienes han concurrido como apoderados del Frente Junto por San Luis a ese escrutinio, han ido a escrutar lo que era válido, que era para el Departamento Capital, el cargo de senador y de diputado nacional.

Por lo tanto Señor Presidente, y dado que a mí se me mide con rigurosidad el reloj, quiero decir de que creo que es absolutamente inconveniente, de que estaríamos sancionando una ley que para nada va a ayudar a un clima de convivencia en una situación conflictiva, sino que este Proyecto de Ley no es ni más ni menos que querer apagar el incendio con nafta, le estamos



echando combustible para apagar un incendio, sabemos que hay una situación conflictiva, y este Poder Legislativo, ésta Cámara de Diputados, y esa Cámara de Senadores deberían contribuir para tratar de que esto tenga una solución pacífica; ///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

26-11-03 - 14: 58 Hs.

///

no entiendo porqué usted se refiere a los hechos de violencia que nadie de ninguna manera esta propiciando, nosotros defendemos la autonomía municipal, creemos que la autonomía municipal ha sido atacada y creemos que hay gente que lo único que ha hecho ha sido con honestidad pero también con energía y con orgullo defender la autonomía municipal. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, Diputado Daffra tiene la palabra.

Sr. Daffra: No vamos a comer hoy, ya veo que no vamos a comer hoy - Risas - veníamos bien...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Va a hacer uso o no Señor Diputado?

Sr. Daffra: Era una reflexión nada más. Me imagino a Fellini Señor Presidente, porque es una cosa traída a esto, este conflicto capitalino que me tiene..., éramos pocos y parió la abuela, yo Señor Presidente, voy a hacer uso no solamente para rechazar este proyecto que me parece una aberración desde la parte constitucional, me parece que desde este ámbito que acabamos antes del receso que iba a dar lugar a que después fuéramos a comer, y que hacíamos mención a la importancia que tiene un poder como este que es la Legislatura, trasladar un proyecto de tamaña naturaleza me parece una aberración, me parece que hay una cuestión de conflicto no resuelta que es muy preocupante, hay quienes defendemos a pie juntilla la autonomía municipal no solamente capitalina sino de cada uno de nuestros municipios, sobre todo cuando son refrendados con Cartas Orgánicas, hay una situación de conflicto que es política y otra que es estrictamente jurídica, hay una contradicción plena en lo que hace al oficialismo a partir de sus voceros y del propio Gobernador cuando dicen que esto..., este litigio lo va a dirimir la justicia y otra parte del oficialismo en este caso del Senado, y ahora auspiciado por el oficialismo de esta Cámara, queriendo prestar el edificio para que funcione una Municipalidad paralela,



yo digo esto, el regocijo de Fellini porque haya en la Ciudad Capital... ¿perdón?

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón Diputado Daffra y Diputada Bazzano, es una cuestión semántica nada más, ¿le solicita una interrupción Señora Diputada?, la Diputada Bazzano le solicita una interrupción, ¿se la concede Señor Diputado Daffra?.

Sr. Daffra: Con mucho gusto.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Señora Diputada Bazzano.

Sra. Bazzano: Es que era una cuestión semántica y gramatical porque se pronuncia Felini Diputado, las dos ll en el italiano es como una l, no es ll, Fellini sino Felini Diputado.

Sr. Presidente (Sergnese): Era una cuestión de idioma entonces...

Sra. Bazzano: Sí quizás de idioma y de conocimiento así del lenguaje y de las lenguas...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Concluyó Diputada Bazzano?

Sra. Bazzano: Sí, gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra nuevamente el Diputado Daffra.

Sr. Daffra: Digo, los conocimientos cinematográficos de la Diputada preopinante me hacen retractarme en cuanto a la pronunciación del cineasta famoso, no así en cuanto a la castellanización de un apellido que es oriundo de la tierra itálica; yo creo que es para distraerme lo que hace la Diputada astutamente, pero no me voy a distraer.

Quería decir con respecto a la elección del 9 de noviembre que calificada por usted Señor Presidente y otros Diputados oficialistas, como trucha, que fui invitado a participar como veedor con mi Documento Nacional de Identidad porque no tengo Libreta de Enrolamiento, participé no votando por supuesto porque pertenezco al vecino Departamento ordenado de Pedernera, pero este ...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Votó Señor Diputado?.

Sr. Daffra: No, no voté, que quede... y la compañera Taquígrafa que diga ahí: **No Voté**, quiero relatar por qué me encontré acompañando a diferentes medios de prensa que se hicieron presentes en nuestra ciudad capitalina para corroborar la legalidad y legitimidad del Acto Electoral, yo pude comprobar en cada uno de los circuitos que había ciudadanos en forma muy pacífica y haciendo cola y esperando su turno emitir su voto y comprobé que había boletas de muchos candidatos que bregaban por ser el Intendente en esta Ciudad, -ó me acotan acá-, ó candidatos. A boletas de candidatos a Intendentes acompañados de



responsabilidad como funcionario por haber estado tanto tiempo en esta ciudad que me acogió con tanto cariño, me quedé hasta el final del escrutinio, no solamente el desarrollo del escrutinio del 9 de noviembre tuvo la participación de miles de ciudadanos puntanos, sino que concurrí a la vieja Estación de Trenes, allá en la Avenida Lafinur donde funcionaba la Justicia Electoral y comprobé que se realizaba perfectamente el escrutinio, que se cerraban las puertas, que se controlaban urnas por urnas, que todo era legalizado y fiscalizado por cada uno de los 4 Fiscales que aportaban cada una de las fuerzas que participaron, o sea Señor Presidente, la elección del 9 de noviembre no solamente que fue legal, sino que fue legítima y respaldada por el pueblo que es lo mejor que le podría pasar a todos los puntanos.

Lo que quiero decir también, porque ha sido...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Daffra, el Diputado Cano le solicita una interrupción.

Sr. Daffra: ¿Con qué vendrá? bueno, como no Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Cano.

Sr. Cano: Gracias Señor Presidente, dos cositas simples y breves quería decirle al Diputado Daffra.

Primero yo no sé si se perdieron las Actas, a mí me gustaría tener la copia por lo menos de una de las tantas, y el segundo punto es de que nosotros estamos confundiendo la cosa en cuanto a esta Ley; a mí me parece que tenemos que saber dividir lo que es la problemática judicial que sigue su camino y no quiero entrar en ese tema porque es un problema de la justicia, y lo que nosotros tenemos que decidir es simplemente prestar como dice la Ley, parte del Palacio Legislativo a las autoridades que han sido elegidas el próximo 23 pasado de noviembre, y en ese sentido me parece que estamos confundiendo el tema. Yo creo que lo que es judicialización, de lo que es las elecciones del 9, las elecciones del 23, eso lo resolverá la justicia, lo definirá la justicia, nosotros lo que tenemos que definir, me parece acá, es casualmente lo que dice el artículo 19 de esta ley que es casualmente autorizar al Poder Ejecutivo de la Municipalidad para instalar o dirigir los actos administrativos en este ámbito del Palacio Legislativo; así que yo creo que nos hemos ido un poco del tema me parece que lo que nosotros tenemos que votar es casualmente ésto, transitoriamente si se va a otorgar o no se va a otorgar la autorización correspondiente al municipio hasta



tanto la justicia resuelva y regularice la situación planteada, que no la vamos a solucionar nosotros. Gracias.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, continúa en el uso de la palabra el Diputado Daffra.

Sr. Daffra: Primero debo decir que...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Está solicitando una interrupción usted Diputada Irusta?

Sr. Daffra: En un instante, porque quisiera contestar sobre algunas cuestiones que ha dicho el Diputado Cano.

Sr. Presidente (Sergnese): Dice que por este momento no.

Sr. Daffra: Enseguida, cuando termine de darle las explicaciones al Diputado Cano, porque lo primero que debo decir es que debería haberle hecho la interrupción al Diputado Sergnese, quien fue quien introdujo, quien penetró en el tema del 9 de noviembre, no fui yo. ///

S.M.D.

SONIA DAVILA

26-11-03 - 15:08 Hs.-

/// entonces yo estaba dando la legitimidad al hecho que él caracterizó de trucho, no fui yo quien trajo a colación ese tema decía, lo segundo que quiero decir con respecto a las actas que usted como Diputado de Junín podrá pedirle actas a Caram, en Merlo a ver como salió, mientras tanto ...(RISAS) ... decía, Señor Presidente y empalmado, no sé si... a lo mejor atiendo a la Compañera Irusta...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Le concede la interrupción?

Sr. Daffra: Sí..., con mucho gusto.

Sr. Presidente (Sergnese): Esta bien, ¿usted está pidiendo una interrupción, también Diputada?..., entonces va a tener que esperar que termine Daffra, le está concediendo una interrupción a la Diputada Irusta. Tiene la palabra Diputada Irusta.

Sra. Irusta: Gracias, Señor Presidente, no, era a propósito de lo que estaba comentando el Diputado Daffra, como veedor de la elección del día 9 de noviembre. ¿Las urnas estaban en la estación de trenes...?.

Sr. Daffra: Al finalizar el escrutinio.

Sra. Irusta: ¿Pero con qué finalidad, porqué, se supone que tienen que estar en la Secretaría Electoral?, quiere decir que la estación de tren le había prestado las instalaciones. Lo que estamos tratando acá es prestar las instalaciones, no es cierto, a las nuevas Autoridades de la Intendencia, no se porqué tanto gre, gre..., para decir Gregorio, le prestamos o no le prestamos, si a ellos le prestaron la estación de trenes para realizar el



escrutinio, llevar las urnas, no sé, no sé cuál es el problema. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Nuevamente en el uso de la palabra, Diputado Daffra.

Sr. Daffra: No se... ¿Es de Capital Usted?, es de Capital. La Secretaría Electoral, funcionaba en la estación de trenes. Para no dispersarnos, no dispersarnos, quisiera ir directamente al tema que nos preocupa y quisiera también graficar, la Diputada Salino, recién decía, con alguna muestra gráfica de como sería, yo estaba pensando de como sería tener 2. Municipalidades paralelas y sinceramente me pongo en el lugar de un Puntano acá, que me acogería con toda la reserva de la palabra, a una moratoria, por ejemplo, allá en Belgrano y San Martín, vendría a pagar los servicios acá a la Legislatura, cuando alguien me intimara, diría: no, yo pertenezco a la Municipalidad del Centro, los otros te dicen, no, mirá, yo empecé de foja cero en el Lince. Señor Presidente, yo tengo miles de ejemplos, que sería si salieran dos topadoras a asfaltar la misma cuadra, hay cosas, mi imaginación desarrolla en forma caudalosa. Yo apelo a la sensatez, la responsabilidad, a la seriedad que debemos poner en temas que son totalmente descabellados, ya sabemos ya, ocurrió el 18 de setiembre, cuando se intentó con un Proyecto absurdo pasó lo que pasó, nosotros no quisiéramos tener, ni hechos de violencia allá, ni que se repitieran los hechos de violencia acá...

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Diputado Daffra, la Diputada Sosa Lago, le solicita una interrupción.

Sr. Daffra: Bajo ningún punto de vista.

Sr. Presidente (Sergnese): No se le concede, Diputada.

Sr. Daffra: Cuando uno sabe perfectamente...., hablamos a dúo o...?

Sr. Presidente (Sergnese): No, no..., está hablando usted Diputado.

Sr. Daffra: Retomo, dijo el Guarani...

Sr. Presidente (Sergnese): Nadie le quito la palabra.

Sr. Daffra: Entonces, Señor Presidente, para dejar que los otros Diputados puedan expresarse sobre este tema, que seguramente va a volver a atraer la atracción de los Medios Nacionales, por un hecho absurdo, yo diría ridículo, porque tenemos que llamar la atención por cuestiones que de alto impacto, que no son serias,



que no son de la responsabilidad que nosotros quisiéramos, de ver este Proyecto apelar que no solamente la Justicia, si no el poder político de esta Provincia, entienda que hay una decisión de un sector de la comunidad muy importante Capitalina, que son los Puntanos los que tienen que resolverla, que no tenemos porque inmiscuirnos en problemas que no nos compete a este ámbito y a este Poder y que este Proyecto de marcha atrás, que seamos sensatos, no quede esto documentado y volvamos a ser el hazmereir de toda la República. Gracias, por ahora, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Diputado. Ha pedido la Diputada Sirabo, luego la Diputada Sosa Lago y luego, finalmente el miembro, el Presidente del Bloque. Diputada Sirabo en el uso de la palabra.

Sra. Sirabo: Gracias, señor Presidente. En principio quería aclarar una actitud que tuve hace unos instantes, que fue no dar el tratamiento sobre tablas, porque en realidad, cuando me presentan las cosas de apuro, el primer instinto de preservación que yo tengo es el no, entonces quiero aclararlo... **(RISAS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)** no, no se me frunce nada, Señor Diputado, discúlpele que lo haya escuchado, no se me frunce nada, simplemente me pongo a ver bien el tenor de la Ley, después de escucharlos a todos. Estoy totalmente de acuerdo con el día 23 de noviembre, ha sido el día de la elección constitucionalmente designada a la cual he votado aquí en esta Cámara, en la cual hemos tenido el privilegio el Partido Nuestro Compromiso de llegar a ser la primera fuerza opositora, teniendo 2 bancas recuperadas como Concejales, así que para mí es un honor eso y nos sentimos muy bien, más allá de que muchas fuerzas por ahí de la oposición dijeran que los hermanos Laborda habían sido, habían hecho un pacto con Rodríguez Saa, bueno ya sabemos que no existió nada de eso, simplemente es el esfuerzo, la gente votó, decidió, votó la mayoría, la mayoría, no como fue el 9 de noviembre en esa elección trucha que con la terquedad que lo caracteriza al Señor Ponce y que ya me tiene podrida, que podría dejar de lado el edificio Municipal, retirarse con su fuerza, porque creo que a..., pretende hacer un ejército para que en realidad corra sangre y lo que realmente se está evitando es eso, yo estoy de acuerdo en que se den y se presten las instalaciones del Poder Ejecutivo..., perdón, del Poder Legislativo, para que esto, mientras tanto se resuelva, no es cierto, y estoy en contra de la



violencia, los Diputados nombraron varias veces lo que ocurrió el 18 de setiembre y yo me siento realmente tocada, en ese sentido ustedes lo saben todos no, es decir que estoy totalmente en contra de eso, y efectivamente por eso es que quiero que esto se resuelva de la mejor manera, de la manera más pacífica que creo que sería y le correspondió a la Ley, a la Justicia y debemos garantizar el estado de derecho, es por eso que yo estoy de acuerdo con este Proyecto de Ley, que voy a votar, por supuesto afirmativamente y donde mis Concejales y los del Partido Nuestro Compromiso podran legislar y trabajar sin ningún problema hasta que esto se resuelva. Gracias, Señor Presidente.

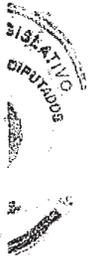
Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. Señora Diputada Sosa Lago, tiene la palabra.

Sr. Sosa Lago: Gracias, Señor Presidente. Cuando el tema es sumamente grave como este, como no este de prestar un edificio, sino como el que viene sucediendo históricamente en todos los Gobiernos del Señor Ponce, en Municipio principal del Departamento que represento, suelo simplificar los temas, mientras más graves a la menos ejemplificación para ver si logro entender todas las intenciones, y habiendo hecho ese ejercicio todo este tiempo que escuchaba el debate concluyó en el 18 de setiembre y en muchos otros ejemplos. Lo voy a empezar diciendo, podría hacerlo más teórico, más elevado y hablar si de incautación de nuestros derechos de propiedad tanto provinciales, como particulares, de las veces que la Nación avasalló la Provincia, cuando nos cambiaban de región, no querían que fuéramos Cuyo, y hay miles de historias que demuestran o hablar del 9 de julio en Tucumán cuando tuvieron que irse en 1.816 a decir acá estamos, porque no podían en Buenos Aires, hay miles de ejemplos en nuestra historia de hechos como este, lo que pasa que son para mentes no pervertidas por el deseo del poder, esas mentes no pervertidas comprenden, los demás es imposible que lo hagan. Y voy a decir entonces que hay un hilo conductor de todas las acciones que en la historia va a sembrar el Doctor Ponce en su paso por el éjido capitalino, violencia, amenaza, burla, prepotencia, así se dirige al Pueblo de San Luis ///

gpm
Graciela Patricia Miranda
26/11/03 15:18 Hs.

/// además de buscar la prensa nacional que yo diría "vedetismo", como el que menos o el más, que busca popularidad porque no la consigue con eficiencia e inteligencia; hoy vuelvo yo a sufrir la violencia, la amenaza, la burla, la prepotencia ante el pueblo de la Capital que represento, por parte del Diputado Daffra, y ante mi propia persona cuando se ríe diciendo que su ordenado Departamento Municipio, contra el desorden y la locura instalada en San Luis, no dicho con estas palabras, el significado es así, y voy a hacer oídos sordos, porque tendría que pasarme un día entero hablando de eso, del orden de Pedernera y del desorden de San Luis, y sería hacer un regionalismo que sembraría divisiones con los mercedinos que yo quiero muchísimo, así que no me voy a gastar en explicar, pero entiendo que no pueda entender alguien el concepto de las personas no pervertidas por el deseo del poder.

El 18 de setiembre, el último acto de burla, amenaza, prepotencia casi perdemos la vida, tampoco fue casual que en la calle, solo recibieran algunos diputados los irracionales atacantes, algunos que no eran de San Luis y otras que eran de las zonas periféricas donde el propio Ponce había ido con \$10 para que vinieran a matarnos, los únicos Diputados que han recibido y que yo los veía por la ventana mientras les decía a mis hijos que no sabía si volvía a casa, era del Diputado Daffra y la Diputada Domeniconi. Entonces, Señor Presidente, el hilo conductor, simplificando las circunstancias, siempre vuelve, y vuelvo a decir, violencia, amenazas, burla, prepotencia, lo que sucede hoy acá porque todo el tiempo los dos miembros informantes de una oposición que no es tal, porque destaco la actitud de la Diputada de Nuestro Compromiso, que tiene la humildad de reconocer que ha reflexionado diferente, porque había sido tomado de sorpresa o el silencio de otros Diputados que necesitan más tiempo para pensar, o que no quieren tomar posesión y las dos personas que de una oposición irracional han hecho uso y abuso esta tarde les voy a decir que uno usurpa un cargo cuando no tiene el consenso de la mayoría, el Ingeniero Pérsico, no tiene el consenso de la mayoría, yo también soy pueblo y no fui a votar, la Diputada que me precedió en el uso de la palabra acaba de decir que ella tampoco votó el 09, entonces el actual usurpador de la Intendencia, que va más allá de quien es, se podría llamar Pérez, que esté hoy ilegítimamente en la Intendencia debía hacer hoy



un gesto histórico e irse a su casa o a otro edificio, que puede ser en el Barrio 1º de Mayo, en Tibiletti o en el centro de la Plaza Pringles, y decir voy a esperar la Resolución Judicial, no mentir que está siendo atacado por fuerzas irracionales, no hacer un Bunker de un edificio público que no es su casa, y simplificando aún más el tema medido, si hoy viniera cualquiera y me dijera, un vecino de mi barrio, "te vas de esta casa, andá cuidáme los niños, abandoná los tuyos porque a mí se me antoja" ¿Yo me iría? No, perfecto acá es así lo que ha sucedido, nos han echado a todos los que no votamos, andate de esta casa, esta casa es de reducido grupo maquiavélico, y cuando no puede tener lo que quiere lo rompe, como nos rompieron esta Legislatura el 18 de setiembre, Señor Presidente, y como quisieron matarnos el 18 de setiembre, como cada vez que no le gustó una decisión o una votación nos rompieron los autos, nos insultaron, nos robaron las carteras en la calle y así sucesivamente.

Señor Presidente, acá se está tratando un tema concreto, objetivo alguien tiene que dar un lugar para funcionar una autoridad que debe asumir el 10 de diciembre, porque el Señor Pérsico asumió un día que nadie sabe, yo no me enteré cuando asumió Pérsico, yo amanecí un día con un diario que me decía que el nuevo Intendente, que no había votado yo, pero no porque yo no hubiera cumplido mi deber cívico, sino porque él había aparecido de la voluntad maquiavélica de un Ex-Intendente, que alguna vez llegó al lugar que llegó por la credibilidad de la mayoría y se la fue quitando por los desmanes que fue haciendo con nuestro Municipio de La Capital. Acá hay que decir la verdad y esto es la verdad Señor Presidente, yo suelo no opinar cuando se habla de otros Departamentos y menos que menos burlarme, porque desconozco la realidad de cada Departamento, siempre me pongo a favor de defender la mayoría del Departamento, no una minoría irracional, agresiva, que como ha pasado su tiempo de vender un producto político creíble ahora patalean como niños recién nacidos para quedarse con un pedazo de poder y de dinero, que es lo que para ellos representa el Municipio de San Luis. El Municipio de San Luis dijo alguna diputada aquí, cierto que es más que un Edificio, es el espíritu, es el espíritu de los que vivimos en la Capital de San Luis y que queremos algo de nuestra Ciudad Capital, es el espíritu de los que queremos rendir homenaje histórico a los que fundaron la Ciudad aquí, es el espíritu de los comprovincianos



del Departamento Pedernera que entienden que esta, es la peor de las épocas de la historia de la Ciudad de San Luis por un nefasto personaje, el Señor Ponce, que deja títeres en su lugar para que sigan cumpliendo su mandato. La oposición irracional ha tomado parte, el oficialismo se ve obligado a tomar parte, esto es lo que estamos diciendo.

Pretendíamos discutir, el sí o el no de prestar nuestra casa, nuestra casa no, la casa de nuestro pueblo, que nos prestó a nosotros para que viniéramos a traer lo poco o mucho que podemos dejar, esto no es nuestro, esto es del pueblo de San Luis, es nuestro en la medida en que integramos el pueblo, no en la medida en que nos ponemos por sobre el pueblo a juzgar a todos los demás, yo acá no he juzgado a nadie, acá he dicho hechos concretos, acá en Intendente Ponce, frente a mis ojos, cuando le dije ¿a dónde quiere llegar? me dijo que iba destruir todo y que iban a tirar un Legislador por la ventana el nefasto 18 de setiembre, es tal la rabia y la frustración que les provoca la irracionalidad propia de las ideas que manejan, que acá se ha barajado un 02 de noviembre; o yo me fui de la charla o acá hubo una elección un dos de noviembre hay tres intendentes, yo quisiera saber ¿cuál fue la elección del 02, quién es el Intendente electo del 02? ya sé, la trucha del 09, se quién es el usurpador del 09 y sé la legítima del 27, donde yo, si estuve viendo también porque trabajé desde las seis de la mañana hasta la madrugada, llevando gente, trayendo gente y controlando y había otros candidatos, no estaban solos los del oficialismo, había muchos, y había un fiscal por cada candidato, ¿cuántos pueblos de San Luis tenemos?, y se votó todo y yo vi contar los votos en la Escuela Misiones, por supuesto que no soy omnipresente solo lo vi en la Escuela Misiones, pero confío que todos los demás lo vieron cada uno en un lugar diferente.

La mezcla del acortamiento de mandatos con esta realidad de hoy es perversa, el tema del acortamiento de mandato lo gritaba y pedía el pueblo argentino, no lo gritaba, ni lo pedía el pueblo de San Luis, un puntano acostumbrado a ponerse en la evaluación permanente del pueblo pidió a los colaboradores que contribuyéramos a oír al pueblo argentino, y aún sin conflicto todos en San Luis renunciamos, pasada la crisis todos estamos acá, entonces es mentira que es lo mismo.



Había renuncias, nuestro Gobernador asumió cuando había renunciado una Gobernadora que había cumplido su mandato, y con el 90% de los votos, el actual usurpador de la Intendencia no ha dicho todavía su porcentaje, no ha podido mostrar ningún comprobante de lo que dice y está sentado en la Intendencia porque está patoteando como nos patotearon el 18 de setiembre, Señor Presidente, como nos patotean cuando nos dicen que el 02 de noviembre hubo otra elección, como nos patotean siempre, porque como uno es el oficialismo intenta hacer buena letra, porque sino queda de autoritario, termina siempre patoteado, si del Municipio vienen a romper el edificio porque son destructores, porque no quieren la democracia ///

I.R.T.
Isabel Torino

26-11-03 - 15:28 Hs.

/// es porque son destructores, porque no quieren la democracia, porque el que quiere tomar las cosas por la violencia tiene un problema personal psicológico y debiera ir a un Médico, no a un edificio público.

En consecuencia, Señor Presidente, Dios los cría y ellos se juntan; yo fui patoteada y además causó gracia la patoteada de decirme de ningún modo porque han decidido que lo que digo no les gusta, ese patoterismo multiplíquelo de la simplicidad de un acto, multiplíquelo, al municipio no le gusta, como usted bien lo dijo. Señor Presidente, el pueblo de San Luis votó y aunque hubiera sido válida y hubiera existido la del 9, le ganamos; le gana-mos y suena musical en mis oídos, lo que pasa que es una bomba de estruendo en el oído de un usurpador, le gana-mos vió que musical; le gana-mos se tiene que ir. Claro que como somos obedientes de la justicia, vamos a esperar que la Justicia defina, pero vamos a esperar como esperamos nosotros, Señor Presidente, trabajando, construyendo, creciendo, devolviéndole al pueblo de San Luis lo que el pueblo nos da, no rompiendo, no lastimando, no riendonos de los otros, no prepeando porque somos un poco más gordos o más flacos del que discrepa con nosotros. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Bueno, por último tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señor Presidente, vamos a hacer muy cortito, Señor Presidente, dada la hora y que ahora se debe haber



agudizado aún más el hambre al Diputado Daffra; vamos a hacer lo más breve posible en esta exposición; pero no quería dejar pasar por alto, Señor Presidente, de que en la exposición del Diputado Haddad siempre está con muchísimas contradicciones y, en una de ellas él habló de que ha votado el día 2 de noviembre, y realmente me deja desconcertado dado que el dos de noviembre, creo no ha habido ningún acto electoral. Y, también quería decirle de que se quede absolutamente tranquilo... (interrupciones)

Sr. Presidente (Sergnese): No lo han aludido a usted, Señor Diputado, no, habló el Diputado Daffra.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Martínez: No, y el Diputado Haddad, dijo que él había manifestado que había votado el día 2 de noviembre.

Sr. Presidente (Sergnese): En consecuencia, le está solicitando una interrupción el Diputado Haddad.

Sr. Martínez: No se la vamos a conceder, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede, Señor Diputado.

Sr. Martínez: También, Señor Presidente, le quiero decir al Diputado Haddad si él está preocupado por prestar por un algún breve tiempo este edificio, de que el despacho asignado oportunamente por esta Cámara a él, que tenga la absoluta seguridad de que no va a ser ocupado ni por la Señora Intendente, ni por ninguno de los Señores Concejales que van a venir a este Recinto. También me queda una duda, Señor Presidente, cuando él dice que ese día 2 de noviembre, cuando él ha ido a votar tiene su documento sellado; yo recuerdo especialmente en el interior y en los pueblos chicos, que cuando iba a una carnicería uno iba con una libreta y le ponían el sello de pagado o no a lo que comprobar; seguramente él ha ido a la carnicería de su barrio ese día, ha emitido ese voto trucho y el carnicero le selló la libreta, me gustaría ver el documento del Diputado Haddad...

Sr. Presidente (Sergnese): Nuevamente le solicita una interrupción el Diputado Haddad.

Sr. Martínez: No se la voy a conceder, Señor Presidente, lo único que después le vamos a pedir el documento para ver el sello en qué carnicería él compra.

Señor Presidente, como en esto se han expedido muchísimo los Señores Diputados, yo creo que está todo absolutamente claro, es prestar el edificio por un tiempo prudencial, hasta tanto a los



usurpadores la Justicia los desaloje del lugar a donde se han atrincherado; es que vamos a solicitar que este Proyecto de Ley sea votado en general y en particular en todo su articulado; así le damos sanción definitiva a este Proyecto de Ley. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia se clausura el debate...**(Interrupciones)** No, no si era el último orador y estaba previsto, no hay más palabra.

Se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que viene... ¿Cómo, Diputado?

Sr. Haddad: A la gente del Departamento de él le sellaron dos veces la libreta.

Sr. Presidente (Sergnese): Como ha hecho uso de la palabra sin autorización, no se dejará constancia en la Versión Taquigráfica de lo que ha manifestado.

Se clausura el debate.

Y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley; los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por 26 votos, dos tercios. En consecuencia se le ha dado sanción definitiva al Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

San Luis
Cámara de Diputados



H. C. de Diputados

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



Legislatura de San Luis

Ley N° 5414

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.-

ARTICULO 2°.- La autorización a la que se refiere el Artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días de Noviembre de dos mil tres.-

rs
ES COPIA

Firmado

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo



DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2003.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° 5.414, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 560 -DL-03
Rs



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención."



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2003.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5.414 , dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

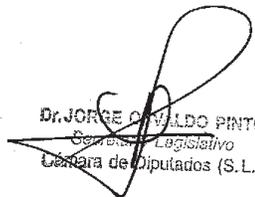
DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 56 -DL-03

RS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
 OFICINA BOLETIN OFICIAL
 Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
 Tel. (0262) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25666

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
 Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
 Venta de ejemplares
 Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 Pedemera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXVIII

SAN LUIS, VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2003

N° 12.578

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
 Dr. Alberto José Rodríguez Sáa

VICE GOBERNADOR
 Sra. Blanca Renée Peteyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES
 Dr. Miguel Ángel Martínez Petricca

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
 C.P.N. Mónica Samuza Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL
 C.P.N. Pedro Erasmo Aguirre

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Dr. Eduardo Segundo Allende

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Sr. Rodolfo Alberto Zapata

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
 Lic. Eduardo Jorge Giomina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA DEL TRABAJO
 Sra. Zulema Esther Rodríguez Sáa

FISCAL DE ESTADO
 Dr. José María Dirán

FISCAL DE ESTADO ADJUTOR
 Dra. María Cristina Valentino

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL
 Farm. Nac. Mariano Giunta

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
 Sra. Silvia Sosa Armijo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION
 Sr. César Hugo Flanco

PROGRAMA TRANSPORTE
 Prof. Stella María Tonino

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS
 C.P.N. Pablo Oscar Quinteros

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA
 Lic. María Celia Sánchez

UNIDAD TITULOS SAN LUIS
 Lic. María Celia Sánchez

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION DEL GASTO PUBLICO

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTROL DE FONDOS ESPECIFICOS -ENTES Y PROGRAMAS RESIDUALES
 Sr. Luis Omar Castuza

PROGRAMA ENTES REGULADORES
 Sra. María Fernanda del Cerro

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS ECONOMICOS

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION PREVISIONAL
 C.P.N. Lucía Teresa Nigro

PROGRAMA CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD
 Sr. Roberto Tessi

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA
 Sr. Juan Carlos Cuello

PROGRAMA VIVIENDA
 Sr. Antonio Raúl Martínez

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS
 Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA AGRICULTURA, GANADERIA Y PRODUCCION FORESTAL

PROGRAMA INDUSTRIA, MINERIA, ZONA FRANCA AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA TURISTICA
 Sr. Miguel María Escardó

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL
 Sra. Karime Elba Reed

PROGRAMA SALUD
 Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

1-5 Legislativas

5-8 Administrativas -Decretos Sintetizados -
 Ministerio del Progreso

8-11 Superior Tribunal de Justicia
 Estadísticas de Sentencias

11-12 Acuerdos

12-13 Municipalidad de Villa Mercedes -
 Ordenanzas

13-14 Municipalidad de San Luis - Decretos

14-15 Comerciales

15-16 Sección Judiciales - Edictos

16 Remates

16 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5414
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho y dirigir los actos y negocios administrativos dentro del ámbito de este Palacio Legislativo Provincial.-

Art.2°.- La autorización a la que se refiere el Artículo primero tendrá vigencia mientras persista la situación de hecho que obstaculiza el normal funcionamiento institucional del Municipio de la Ciudad de San Luis.-

Art.3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días de Noviembre de dos mil tres.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2088-MLyRI-2003
San Luis, 2 de Diciembre de 2003

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5414; y,
CONSIDERANDO:
Que mediante las resoluciones judiciales Nºs. 341-STJSL-SJ-03, 349-STJSL-SJ-03 y 386-STJSL-SJ-03, se declaró la inconstitucionalidad del llamado a elecciones para el día 9 de noviembre de 2003, por parte de las autoridades de la Municipalidad de San Luis, que tales resoluciones judiciales, al declarar la nulidad y por lo tanto la invalidez jurídica de la convocatoria municipal, genera como consecuencia la inexistencia de la representación institucional necesaria de quienes pretenden estar al frente del Poder Ejecutivo Municipal;
Que sin perjuicio de los actos inválidos llevados a cabo por la Municipalidad de San Luis, el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, resuelve en el marco del artículo 94º de la Constitución Provincial y establece la convocatoria a elecciones para el día 23 de Noviembre de 2003 delimitación electoral convalidada por la justicia federal dentro del cronograma general de convocatoria para la elección de todos los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales cuyos mandatos vencen el día 10 de diciembre de 2003;
Que la grave situación institucional por la que atraviesa el Municipio de la Ciudad de San Luis, en consecuencia de la renuncia presentada por el señor Intendente Municipal Dr. Carlos Alberto Ponce cuyo mandato finalizaba el 10 de diciembre de 2003, la que fuera aceptada en fecha 13 de noviembre del presente año en sesión especial extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis llevada a cabo a ese efecto. Que, en la precitada sesión, el presidente del Concejo Deliberante le ha tomado juramento a una persona extraña a la línea sucesoria que marca la Carta Orgánica Municipal, acto que bajo apariencia de legalidad, en realidad implica una violación al poder republicano y coloca al municipio de la Ciudad de San Luis en estado de acefalía, y a quienes pretenden conducir los destinos del mismo en usurpadores de cargos;
Que ante la situación de hecho existente y en la necesidad de normalizar institucionalmente la cuestión mientras subsistan los hechos irregulares que se llevan a cabo en las instalaciones de la Municipalidad de San Luis, resulta oportuna la decisión de la Honorable Legislatura en facilitar su estructura edilicia para el funcionamiento de aquélla con la única finalidad de garantizar el normal desarrollo institucional en relación a las autoridades elegidas por el Pueblo de la Ciudad de San Luis en los comicios generales del pasado 23 de noviembre;
Que por lo expuesto precedentemente y atento a lo dispuesto mediante la citada Sanción Legislativa Nº 5414, corresponde su promulgación;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5414.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de La Legalidad y Relaciones Institucionales.
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Martínez Petricca

LEY Nº 5415

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1º.- Modifíquese el Artículo 37 de la Ley Nº 5201 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 37.- Del parque móvil; todos los vehículos automotores destinados al servicio regular, al servicio de turismo, servicio contratado y al servicio especial de transporte de personas, no podrán tener una antigüedad mayor a Quince (15) años. Para determinar la misma se tomará en consideración el modelo original

de fábrica, tanto en cuanto al chasis como al motor. No tendrán efecto a los fines del cumplimiento de la citada norma, las remodelaciones, repatentamiento, reinscripciones o medidas de igual tenor".

Art.2º.- La autoridad de aplicación podrá exigir en los procesos de licitación o contratación un plan progresivo de actualización de la antigüedad de los vehículos.

Art.3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil tres.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Jorge Osvaldo Pinto
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2089-MLyRI-2003
San Luis, 2 de Diciembre de 2003

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5415; y,
CONSIDERANDO:
Que siendo necesario flexibilizar la normativa vigente que regula la actividad del transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis, atento a la situación económica global y la ponderación que de la misma se efectúa a los fines de proyectar y asegurar mediante una legislación adecuada un servicio público permanente, eficiente, seguro y confortable;
Que es política del Estado mantener en forma permanente el objetivo de una buena prestación de servicio respecto a aquéllos cuyo control está bajo su responsabilidad y para ello debe actuar dentro del marco jurídico que las normas específicas imponen;
Que en política de transporte el gobierno pretende adecuar la situación actual orientándola hacia un servicio de excelencia, compatible con la nueva realidad que se viene dando a raíz del crecimiento demográfico de la Provincia que intensifica la necesidad de transporte entre diversos puntos de la provincia y la capital, consecuencia de la fuerte actividad que se desarrolla en todos los aspectos de la vida de los santluisenses;
Que el Estado Provincial debe agotar todos los recursos para garantizar un servicio de transporte permanente, seguro, de confort y adecuado a cada una de las características de los recorridos;
Que en tal sentido se advierte que el parque automotor de la provincia de San Luis y comparativamente el fenómeno es similar en la nación y mayoría de las provincias, respecto a los vehículos destinados para el servicio de transporte de pasajeros, posee una acentuada antigüedad, situación que impide que puedan participar del proceso de licitación y por lo tanto prestar servicio, aquellos empresarios locales o aun foráneos, interesados que tengan unidades con antigüedad a los diez (10) años;
Que a los fines de lograr un servicio de transporte con cobertura integral en toda la provincia, dentro de las posibilidades que otorga la realidad y dentro del marco jurídico, está en flexibilizar la antigüedad de los vehículos y a la par acentuar el control por parte de la autoridad de aplicación con las revisiones técnicas periódicas;
Que siendo política del Estado llevar a cabo la selección de los prestadores del servicio por medio de licitación conforme lo establece el Art. 8º de la Ley 5201 y que la concesión del servicio así seleccionado garantiza la explotación del mismo por el término de diez (10) años, bajo esta situación en el proceso licitatorio se podrán establecer condiciones para aquellos adjudicatarios de la concesión pueda exigírseles, como condición, un plan de renovación de la flota de vehículos a partir de la seguridad y previsión de futuro económico que brinda la proyección a tiempo cierto y por largo tiempo de la concesión de referencia;
Que atento a lo expuesto precedentemente corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5415.
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de La Legalidad y Relaciones Institucionales.
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Miguel Angel Martínez Petricca

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº..... Año.....